Outlook

ACTA MESA ASISTENCIA TECNICA SDA -ECOBARRIOS CTO 1753 DE 2024 14-05-2025

Desde Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Fecha Jue 15/05/2025 9:39
Para ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>; jose.bustos@ambientebogota.gov.co <jose.bustos@ambientebogota.gov.co>; Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>; Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>; adela.delgado@ambientebogota.gov.co <adela.delgado@ambientebogota.gov.co>; nicolas.rincon@ambientebogota.gov.co <nicolas.rincon@ambientebogota.gov.co>

1 archivo adjunto (277 KB)
ACTA ASISTENCIA TECNICA ECOBARRIOS NUEVA CASTILLA-BCS . 14-05-2025.pdf;

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto, para su conocimiento, revisión y **firma.**

Muchas gracias, quedamos atentos a sus comentarios

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

ACTA DE REUNION N° 4

FECHA: 14 de Mayo de 2025 HORA INICIO: 2:00 pm HORA FIN: 2:53 pm

LUGAR: Plataforma Google Meet

ASUNTO: Asistencia Técnica, Categoría Ecobarrios – Barrio Nueva Castilla CT

ASISTENTES:

- José Bustos Núñez – Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible - Secretaría Distrital de Ambiente.
- María Adela Delgado – Programa Bogotá Construcción Sostenible.
- Nicolás Rincón – Asesor técnico Secretaría Distrital de Ambiente.
- Omar Enrique Martínez Triana – Consorcio Antares IP.
- Enrique Quintana- Consorcio Antares IP
- Yulieth Andrea Torres – Ingeniera Ambiental, Consorcio Antares IP.
- César Prieto – Esp. Redes Hidrosanitarias, Consorcio Antares IP.
- Yesika Paola Mesa – Consorcio Antares IP.
- Danilo Villazón- Secretaria Distrital de Hábitat
- Mario Rodriguez-Interventoria
- Laura Catalina Molano- Secretaria Distrital de Hábitat
- Yeimy Natalia Ramírez- Interventoría
- Laura Catalina Gómez- Interventoría.

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Presentación general del proyecto Ecobarrio Nueva Castilla.
2. Revisión técnica de las prácticas sostenibles propuestas.
3. Alcance del contratista y análisis de cumplimiento frente a la Resolución 754 de 2025.

1. **Presentación general del proyecto Ecobarrio Nueva Castilla**: El Consorcio Antares IP, en el marco del contrato 1753 de 2024 con la Secretaría Distrital del Hábitat, presentó el avance del proyecto Ecobarrio Nueva Castilla, ubicado en la localidad de Kennedy, UPL Tintal. El proyecto comprende la intervención en los parques denominados Lote A y Lote B, cuyo objetivo principal es la implementación de prácticas sostenibles en el espacio público, incluyendo sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS), jardines polinizadores, huertas urbanas, ciclo parqueaderos, sistemas de iluminación alimentados por energía fotovoltaica, puntos ecológicos y composteras tecnificadas. Se destacó que el diseño incorpora prácticas de sostenibilidad paisajística, hidráulica y ambiental, integrando algunos espacios existentes, como las huertas urbanas, al diseño general de los parques.

ACTA DE REUNION N° 4

2. **Revisión técnica de las prácticas sostenibles propuestas**: el Contratista presentó en detalle el diseño de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), que aprovechan las estructuras existentes, como los cárcamos de concreto, para convertirlos en drenajes filtrantes, incorporando jardines de infiltración con sistemas de mecheros e hidroretenedores, así como campos de infiltración o suckaways. Estos diseños fueron elaborados tomando en cuenta las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, incorporando las recomendaciones relacionadas con la jardinería y la cobertura vegetal sobre los sistemas hidráulicos. Se informó que el proceso de radicación formal de acta WR se realizará el día siguiente, tras los ajustes finales acordados con la ingeniera Marta Patricia Molina en el tema de SUDS.

En cuanto a la categoría Ecobarrio, el contratista presentó el avance en el diligenciamiento de la matriz de calificación según la Resolución 754 de 2025, informando que, con las estrategias implementadas en los parques Lote A y Lote B, se alcanzaría un puntaje estimado de 555, correspondiente al reconocimiento básico. Se aclaró que el alcance del proyecto es únicamente en el espacio público, sin contemplar acciones en el interior de las viviendas ni en el polígono completo del barrio. Asimismo, el contratista reiteró que, conforme a la nueva resolución, la fase de operación, integración comunitaria y articulación del barrio corresponde a la Secretaría Distrital de Hábitat.

3. **Alcance del contratista y análisis frente a la Resolución 754 de 2025**: La Secretaría Distrital de Ambiente aclaró que, según la Resolución 754 de 2025, la categoría Ecobarrio requiere intervenciones a nivel del polígono barrial completo, involucrando la integración de la comunidad y la ejecución de estrategias de sostenibilidad más allá de los parques. Se recalcó que las acciones ejecutadas en los parques, aunque bien diseñadas y técnicamente correctas, no son suficientes para obtener el reconocimiento integral, ya que deben complementarse con acciones comunitarias, de gestión y participación a nivel de todo el barrio. La Secretaría solicitó que toda la documentación técnica sea radicada formalmente a través del canal de Atención al Ciudadano, presentando fichas técnicas, análisis y soportes completos, claros y estructurados, con el fin de facilitar la evaluación interna. Una vez radicada la información, la Secretaría realizará la revisión técnica y emitirá un concepto oficial sobre el estado de cumplimiento y el puntaje alcanzado.

Notas importantes: Durante la reunión, el equipo del Consorcio Antares IP, en cabeza de los Ing. Yulieth y Omar Enrique Martínez Triana, aclaró que, en virtud de la Resolución 754 de 2025, la postulación formal para la obtención del reconocimiento Ecobarrio deberá adelantarse en la fase de operación del proyecto, una vez las obras hayan sido ejecutadas y se puedan integrar todas las estrategias de sostenibilidad y participación comunitaria que exige la resolución.

ACTA DE REUNION N° 4

Se explicó que inicialmente, según el alcance contractual vigente, el objetivo del consorcio es entregar únicamente los insumos de diseño y construcción asociados a los dos parques intervenidos. Esto se debe a que la resolución plantea que la categoría Ecobarrio debe considerar aspectos de gestión, operación y participación ciudadana efectiva, condiciones que, por la naturaleza del contrato, no pueden garantizarse en la etapa actual de diseño y construcción, sino cuando el proyecto esté en funcionamiento.

Asimismo, la Secretaría Distrital de Ambiente validó dicha posición, indicando que una vez el proyecto pase a la fase de operación y sea liderado por la Secretaría de Hábitat en articulación con la comunidad, podrá desarrollarse el proceso completo de postulación, integración y validación para el reconocimiento en la categoría Ecobarrio.

ACTA DE REUNION N° 4

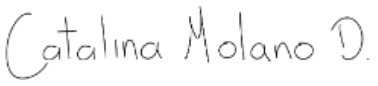
COMPROMISOS PACTADOS EN EL COMITÉ N.10 del 02/05/2025		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. El Consorcio Antares IP se comprometió a preparar y radicar toda la documentación técnica completa, incluyendo fichas informativas, análisis y cálculos, asegurando que la información sea clara y comprensible para su revisión para acta WR	Contratista	15/05/2025
2. Se aclaró que el consorcio entregará estos insumos como parte de su alcance contractual, dejando en manos de la Secretaría Distrital del Hábitat y la comunidad la continuidad del proceso para alcanzar el reconocimiento Ecobarrio en fases posteriores es decir en operación.	SDHT	Finalizado el proyecto- Finalizada etapa de Obra
3. La Secretaría Distrital de Ambiente reiteró que, una vez recibida la documentación, procederá a evaluar y emitir el concepto formal, identificando si se requieren estrategias adicionales o asistencia técnica para lograr la calificación completa como Ecobarrio.	SDA	Fase de Operación Proyecto

ACTA DE REUNION N° 4

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Danilo Villazón
Cargo: Apoyo a la supervisión ambiental SST
Entidad: Secretaría Distrital del Hábitat

Firma
Nombre: José Bustos Núñez
Cargo: Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible
Entidad: Secretaría Distrital de Ambiente



Firma
Nombre: Laura Catalina Molano
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría Distrital del Hábitat



Firma
Nombre: Natalia Ramírez
Cargo: Profesional ambiental de apoyo
Entidad: Soliun SAS

Firma
Nombre: Laura Catalina Gómez Linares
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Soliun SAS

Firma
Nombre: Omar Enrique Martínez
Cargo: Especialista en diseño arquitectónic
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP

.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

ACTA DE REUNION N° 4

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: María Adela Delgado
Cargo:
Entidad: Programa Bogotá Construcción Sostenible

Firma
Nombre: Nicolás Rincón
Cargo: Asesor Técnico
Entidad: Secretaría Distrital de Ambiente

Firma
Nombre: Yesika Paola Mesa
Cargo:
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP

Firma
Nombre: Mario Rodríguez
Cargo: Especialista Hidraulico
Entidad: Interventoria Soliun SAS

Firma
Nombre: Cesar Prieto
Cargo: Esp. Redes Hidrosanitarias
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP

Firma
Nombre: Enrique Quintana
Cargo: Representante Legal
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNION N° 4

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNION N° 4

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat

ACTA DE COMITÉ No.